

RESOLUCION de la Direccion General de Tributos Especiales por la que se transcribe nota de los numeros y poblaciones a que han correspondido los 19 premios mayores de cada una de las doce series del sorteo de la Loteria Nacional celebrado el dia 25 de junio de 1963.

Números	POBLACIONES											
	1.ª serie	2.ª serie	3.ª serie	4.ª serie	5.ª serie	6.ª serie	7.ª serie	8.ª serie	9.ª serie	10.ª serie	11.ª serie	12.ª serie
18700	Logroño.	Reus.	Talavera R.	P. Mallorca.	Bilbao.	Zaragoza.	Barcelona.	Madrid.	Málaga.	Murcia.	P. Mallorca.	Madrid.
32985	Horta.	Horta.	Horta.	Horta.	Horta.	Horta.	Horta.	Horta.	Horta.	Horta.	Horta.	Horta.
54998	Las Palmas.	Las Palmas.	Las Palmas.	Las Palmas.	Las Palmas.	Las Palmas.	Las Palmas.	Las Palmas.	Las Palmas.	Las Palmas.	Las Palmas.	Las Palmas.
7887	Bilbao.	Teror.	Gijón.	P. Mallorca.	Huelva.	L. Lérida.	Madrid.	Sevilla.	Madrid.	Madrid.	Sevilla.	L. Palmas.
20532	Badajoz.	Fuertollano.	Albacete.	Oviedo.	Huelva.	Ruesca.	Salamanca.	Morón.	Madrid.	Madrid.	Ciudad Real.	Albacete.
27669	Barcelona.	La Laguna.	Caceres.	Barcelona.	Bilbao.	Zaragoza.	Santander.	Madrid.	Ronda.	Madrid.	P. Mallorca.	Albacete.
12108	Madrid.	Valdepeñas.	Albacete.	Córdoba.	Bilbao.	Bilbao.	Vigo.	Madrid.	Madrid.	Murcia.	Sevilla.	Vergara.
86573	Granada.	Granada.	Albacete.	Bilbao.	Granada.	Granada.	Granada.	Granada.	Málaga.	Granada.	Granada.	Málaga.
34508	Alar del Rey.	Tarragona.	Almería.	Córdoba.	Granada.	Huesca.	Lora del Río.	Granada.	Málaga.	Madrid.	S. C. Tenrif.	Bilbao.
27299	Abar del Rey.	Puertollano.	Almería.	Bilbao.	Horta.	Jen.	La Coruña.	Sevilla.	Málaga.	Madrid.	Ibiza.	Madrid.
27494	Albano.	3. C. Tener.	Almería.	Las Palmas.	Gijón.	Granada.	Granada.	Madrid.	Málaga.	Madrid.	Sevilla.	Cartagena.
40477	Barcelona.	Amposta.	Almería.	Vigo.	Bilbao.	Zaragoza.	Madrid.	Madrid.	Madrid.	Madrid.	Las Palmas.	Madrid.
16927	Valledolid.	Teror.	Gijón.	Las Palmas.	Barcelona.	Zaragoza.	Barcelona.	Madrid.	Madrid.	Madrid.	Oviedo.	Madrid.
41506	Almansa.	Teror.	J. Frontera.	S. C. Tenerif.	Valencia.	Cádiz.	Madrid.	Sevilla.	Zaragoza.	Murcia.	León.	Barcelona.
32204	Alcázar.	Manresa.	Cádiz.	Cádiz.	Cádiz.	Cádiz.	Cádiz.	Sevilla.	Zaragoza.	Cádiz.	Salamanca.	Cartagena.
86846	Alcázar.	Cádiz.	Algeciras.	Cádiz.	Cádiz.	Cádiz.	Cádiz.	Sevilla.	Cádiz.	Cádiz.	Cádiz.	Cádiz.
4328	Alcázar.	Pamplona.	B. Langreo.	Las Palmas.	Cádiz.	Ubeda.	Madrid.	Madrid.	Zaragoza.	Barcelona.	Málaga.	Madrid.
23955	Madrid.	Gijón.	B. Langreo.	Las Palmas.	Cádiz.	Ubeda.	Barcelona.	Sevilla.	V. Málaga.	Madrid.	P. Laylana.	Barcelona.

Han obtenido el reintegro de 150 pesetas todos los billetes cuyo número final es el 0.—El siguiente sorteo se celebrará el día 5 de julio de 1963.—Los billetes serán de 1.000 pesetas, divididos en décimos a 100 pesetas.—Madrid, 26 de junio de 1963.

RESOLUCION de la Sección de Loterías de la Dirección General de Tributos Especiales por la que se adjudican cinco premios, de 500 pesetas cada uno, asignados a las doncellas acogidas en los Establecimientos de Beneficencia provincial de Madrid.

En el sorteo celebrado hoy, con arreglo al artículo 57 de la Instrucción general de Loterías de 23 de marzo de 1956, para adjudicar los cinco premios de 500 pesetas cada uno asignados a las doncellas acogidas en los Establecimientos de Beneficencia provincial de Madrid, han resultado agraciadas las siguientes:

Dolores Martínez Díaz Tendero, Olga Fernández Quiroga y Felicitas Prieto Valencia, del Colegio de Nuestra Señora de las Mercedes, y Clara Martín Sas y María del Carmen Rodríguez González, del Colegio de la Paz.

Lo que se anuncia para conocimiento del público y demás efectos.
Madrid, 25 de junio de 1963.—El Jefe de la Sección, Rafael Alonso.

RESOLUCION del Tribunal de Contrabando y Defraudación de Palma de Mallorca por la que se hace público el fallo que se cita.

Por el presente edicto se notifica a Sebastián de Concepción, de nacionalidad portuguesa, cuyo domicilio y demás circunstancias se desconocen, que el Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación en Pleno, y en sesión del día 28 de mayo de 1963, al conocer el expediente número 92 de 1963, instruido por aprehensión de la lancha «Sevilla», acordó el siguiente fallo:

Primero. Ratificar el acuerdo denegatorio de la protesta formulada por el defensor don Luis Matas Valenzuela.

Segundo. Declarar cometida una infracción de contrabando de mayor cuantía, comprendida en el caso 10 del apartado 1) del artículo 7 de la Ley, de la que son responsables, en concepto de autores, Miguel Horrach Llull, Lorenzo Horrach Llull, Bartolomé Moll Rigo, Patrick Vella, José López Soler, Bartolomé Roca Peña, Sebastián de Concepción y Olga Viale.

Tercero. Apreciar que en Miguel Horrach Llull, Lorenzo Horrach Llull y Bartolomé Moll Rigo concurre la circunstancia modificativa de la responsabilidad agravante número 9 del artículo 15 y ninguna atenuante; en los demás inculcados no concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad.

Cuarto. Imponer, en consecuencia, a Miguel Horrach Llull, Lorenzo Horrach Llull y Bartolomé Moll Rigo sendas sanciones principales de multa de 231.366,58 pesetas, y a Patrick Vella, José López Soler, Bartolomé Roca Peña, Sebastián de Concepción y Olga Viale la sanción principal de multa de 234.472,15 pesetas a cada uno de ellos, y en caso de insolvencia, las sanciones subsidiarias de prisión que correspondan, con el límite máximo de cuatro años para cada inculcado.

Quinto. Declarar a Olga Viale responsable subsidiaria del pago de las multas impuestas a los restantes inculcados.

Sexto. Declarar el comiso del tabaco intervenido y de la lancha «Sevilla» aprehendida.

Séptimo. Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda en el plazo de quince días, a contar de la fecha de realización de esta notificación, y contra dicho fallo puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Superior de Contrabando y Defraudación en el plazo de quince días, a partir de esta notificación, significándole que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Palma de Mallorca, 28 de mayo de 1963. — El Secretario, B. Ramón.—V.º B.º: el Delegado de Hacienda, Presidente, Francisco Jorro.—4.355.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

ORDEN de 15 de junio de 1963 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia recaída en el recurso contencioso-administrativo número 8.558.

De orden del excelentísimo señor Ministro se publica, para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos, la sentencia dictada en 17 de abril de 1963 por la Sala Tercera del Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo número 8.558, promovido por don Francisco Torres Gutiérrez, contra Resolución del Ministerio de Obras Públicas de 14 de marzo de 1962, que desestimó el recurso de reposición interpuesto contra acuerdo de la Dirección General de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera de 3 de noviembre de 1961 y